

Noticias breves, pero muy positivas



1. Dentro de la demanda de Acción Popular que cursa en el Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Cali contra el Ministerio del Interior y de Justicia, la Fiscalía General, el Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría General de la Nación, ASONAL JUDICIAL y SINDEMILEGAL, el juez acogió los argumentos de Sindemedilegal, y decretó la NULIDAD DE TODO LO ACTUADO. Aunque la decisión es susceptible de apelación, se trata de un importante punto a favor de nuestra organización en esa controversia jurídica.
2. Los directivos institucionales lograron recuperar la mayor parte del recorte presupuestal con que el ministerio de hacienda estaba castigando al Instituto en el año 2008, con lo cual se posibilita una nueva ampliación de la planta de personal en 86 cargos, todos, según lo planteó el Director General a Sindemedilegal, en el área misional. Esto, además de implicar un alivio en el exceso de carga laboral, permitirá ampliar a mayor número de servidores el proceso de ascensos que se ha venido adelantando. Es un resultado altamente favorable.
3. La Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal estableció un convenio con el FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA -CORVEICA-, que permite a los afiliados al sindicato disfrutar, con descuentos especiales, de los centros vacacionales que tiene esa entidad en Santa Marta, Villavicencio, Pasto y Floridablanca. La información sobre el trámite para acceder a este servicio está a disposición de todos los afiliados en nuestra oficina y se puede solicitar telefónicamente o por correo electrónico, o consultarla en nuestra página WEB.



Elección del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

El próximo viernes 30 de mayo se efectuará a nivel nacional la elección del nuevo Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Seccionales de la CUT. En varias sedes de Medicina Legal la Central ubicará urnas para facilitar la participación de nuestros afiliados. Invitamos a votar masivamente; Desde luego cada persona está en libertad para votar por el candidato de su preferencia, pero la Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal invita a apoyar la lista 406, encabezada por el compañero Benjamín Rizzo, en la que dos personas de esta junta aparecen como candidatos: Patricia Gaviria en el tercer renglón y Jorge Buitrago en el cuarto renglón.

Gestión de Sindemedilegal ante la Fiscalía General de la Nación. El pasado 29 de abril nuestra Junta Directiva Nacional se reunió con el señor Vicéfiscal General de la Nación doctor Guillermo Mendoza Diago, y se abordaron los siguientes temas:

1. Solicitud de apoyo a gestión para mejora salarial de los servidores del Instituto, en relación con lo cual Sindemedilegal está preparando una propuesta de reclasificación general de los cargos.
2. Solicitud de apoyo de la Fiscalía a proyectos legislativos que de manera razonable y justificada propendan por el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores del Instituto, por ejemplo con el reconocimiento del carácter de **alto riesgo** de las funciones forenses, tema en el que pese a una intensa labor de nuestra parte, no se logró la inclusión de los servidores del Instituto en el proyecto de Ley 79 de 2006 en el que venían trabajando los funcionarios del CTI.

3. Gestión desde la Fiscalía para que el Instituto, como Establecimiento Público adscrito a la misma, reciba una mayor asignación presupuestal, que le permita asumir plenamente las funciones que le corresponden en el desarrollo del Sistema Penal Oral Acusatorio y en el desarrollo y control del Sistema Nacional de Medicina Legal.
4. Ante la “soberbia judicial”: Sindemedilegal propuso orientar a las autoridades judiciales en el sentido de brindar un trato preferencial a los peritos del Instituto, dentro del juicio oral, teniendo en cuenta que son auxiliares oficiales de la administración de justicia, testigos expertos imparciales, y no testigos de parte, y que realizan permanentemente actividades complejas para la elaboración de informes periciales en el área de su experticia, con elevada carga laboral, lo cual limita su disponibilidad de tiempo para asistir a las audiencias que se les programan.

Se nos informó que en lo relacionado con el trato a los peritos de Medicina Legal dentro del SPOA, ya la Fiscalía inició actividades de capacitación con los fiscales, las cuales se dinamizarán a partir de lo planteado por nuestro sindicato. Se invita a los funcionarios a que nos informen detalladamente sus experiencias al respecto, antes del próximo junio 10, con el fin de complementar la documentación de este tema. Dirigirse para ello a nuestro correo electrónico.

Consideramos que hubo receptividad por parte del señor Vicefiscal y se acordó realizar nuevos encuentros para profundizar en el desarrollo de las propuestas y llegar a acciones concretas.

Presencia de la Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal en Cali y en Pereira acompañando las Asambleas de Afiliados de esas seccionales. Miembros de nuestra Junta Directiva Nacional acompañaron las Asambleas Seccionales de Afiliados realizadas en Cali (sábado 26 de abril) y en Pereira (lunes 28 de abril). Estas asambleas fueron convocadas por las correspondientes subdirectivas seccionales con el fin de rendir informes sobre el trabajo adelantado y sobre el estado de las seccionales, y para la elección de nuevas Juntas Seccionales.

En el caso de Cali la asamblea tuvo un carácter informativo, por cuanto no se completó el quórum decisorio, y la elección de nueva Junta quedó pendiente para una nueva asamblea. Sin embargo fue un evento muy positivo, que se desarrolló en un ambiente de cordialidad, y en el que los participantes obtuvieron información de interés y pudieron hacer aportes significativos.

En la asamblea de Pereira hubo quórum, pero el debate se prolongó, en buena medida porque esa seccional ha venido atravesando algunas dificultades internas, y cuando se esperaba llegar a la toma de decisiones el quórum se había descompletado. De modo que también allí queda pendiente la realización de una nueva asamblea, en la que esperamos que la crisis por la que actualmente pasa esa subdirectiva haya evolucionado hacia soluciones que fortalezcan la Seccional y con ello a nuestra organización en su conjunto.

El proyecto de ley sobre provisionales No. 117/07 SENADO – 171/07 CÁMARA. Lamentamos, pero no es de extrañar, la decisión tomada por el presidente de la república en contra de los miles de servidores públicos que desde hace varios años nos encontramos en situación de provisionalidad, al no sancionar el proyecto de Ley "POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 909 DE 2004, ALGUNOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS CONCURSOS DE LOS SISTEMAS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES DE ORIGEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA". El proyecto objetado por el presidente plantea como objetivo principal disponer de una etapa de transición o un régimen especial de permanencia para los servidores que se encuentran vinculados al Estado desempeñando con eficiencia sus cargos, en provisionalidad o por encargo, desde hace varios años.

En el trámite subsiguiente el Senado y la Cámara nombraron una COMISIÓN ACCIDENTAL para el estudio de las objeciones a este proyecto, la cual, según acta del 22 de mayo, y con argumentos muy sólidos, **no acoge** las objeciones que el Gobierno presentó al Proyecto de Ley, e insiste en su Sanción conforme al texto aprobado en el Congreso de la República.

En sus consideraciones los miembros de la Comisión Accidental anotan: *“Es importante señalar que el proyecto objetado no pretende de ninguna manera regular el acceso a la carrera ad-*

ministrativa; lo que busca es otorgar un reconocimiento a los más de 120.000 funcionarios públicos del Estado Colombiano que se encuentran en provisionalidad y que durante muchos años le han servido al Estado con eficiencia. Por tal motivo, en aras de preservar la eficacia en el manejo de los recursos humanos, no deben ser retirados de la administración pública los empleados provisionales, salvo las causales que lo justifiquen, las cuales se encuentran determinadas en el proyecto de ley, sin querer decir con ello que tales servidores quedan automáticamente inscritos en carrera administrativa”.

En suma, seguimos a la espera de que finalmente salga adelante este proyecto que procura la estabilidad de servidores cuyo desempeño ha sido eficiente, pero que han permanecido vinculados como provisionales.

El panorama nacional

Ley de Justicia y Paz en entredicho. Luego de la extradición a Estados Unidos de 14 ex jefes ‘paras’, el proceso que se adelantaba para lograr, a cambio de una casi completa impunidad, algún grado de verdad y reparación para las víctimas, queda sin piso. La decisión de extraditar a estos perpetradores de crímenes de lesa humanidad (desplazamiento forzado, desaparición forzada, tortura, masacres), para que sean juzgados por narcotráfico en el país del norte, muestra el desprecio del presidente Uribe por las víctimas (¿Es más grave enviar unos kilos de coca a Estados Unidos que torturar, violar y asesinar a miles de personas en Colombia?), pero también, como lo han señalado autorizados analistas, muestra el propósito de crear una cortina de humo (otra más) sobre los procesos por parapolítica que se adelantan contra parlamentarios y dirigentes de los partidos que apoyaron a Uribe para llegar a la presidencia y para la posterior reelección.

La olla podrida de la parapolítica. Poco después de la elección del actual congreso, hace dos años, un jefe paramilitar declaró que el 30% de los elegidos eran cuota de las autodefensas. Es decir, senadores y representantes elegidos bajo la intimidación del terror, mediante el fraude, y al servicio de los peores delincuentes. Por suerte en algún momento se destapó esa olla podrida, y se han ido evidenciado los nexos de congresistas y dirigentes políticos con los paramilitares, así como el hecho de que casi la totalidad de esos ‘parapolíticos’ son los áulicos del presidente y los dirigentes de los partidos que lo apoyan.

Un presidente acorralado por las evidencias. Como si esto fuera poco, son cada día más claras las evidencias de que para la aprobación de la reforma constitucional que daba vía libre a la reelección de Uribe, se usaron procedimientos fraudulentos que hoy tienen en la cárcel a la ex representante Yidis Medina, y bajo detención al también ex representante Teodolindo Avendaño. Y en medio de esa grave situación, se decide la extradición de los ex jefes paras, con la que se suprimen los testimonios más contundentes, que ya empezaban a surgir, sobre los nexos de altos funcionarios, de militares de alto rango y de empresarios, con el paramilitarismo y sus horribles crímenes.

Los ataques a la justicia. Los ataques del presidente Uribe y de altos funcionarios del ejecutivo a la Corte Suprema de Justicia, y a la justicia en general, ya tienen una larga trayectoria. Desde la época del tristemente célebre Fernando Londoño, quien fuera el primer ministro del Interior designado por Uribe, pese a que estaba siendo procesado por el fraude millonario en incurrió contra el patrimonio de ECOPEPETROL y por el que fue finalmente condenado, hasta los recientes pronunciamientos del actual Ministro del Interior Carlos Holguín en que pretende dar orientaciones a la Corte sobre cómo adelantar los procesos por parapolítica, y los pronunciamientos del propio presidente Uribe pidiendo a la Corte “ser objetiva”. En su afán por atacar a la Corte, el presidente no vaciló en demandar penalmente a uno de sus magistrados, el ex presidente de esa corporación doctor César Julio Valencia Copete. Es evidente que el presidente y sus altos funcionarios intentan a toda costa desprestigiar a la Corte para debilitar su acción en los procesos que adelanta por parapolítica.



que
los

Junta Directiva Nacional SINDEMILEGAL